

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 8.145
DECRETOS
Año 2007
Nºs. 683 - 684 - 686 - 691 - 692 - 693 718 - 719 - 721 - 722 - 723 - 724 725 - 726 - 732 - 737 - 738 - 744 - 756 757 - 758 - 759 - 769 - 770 - 771 - 772 773 - 774 - 775 - 776 - 777 - 778 - 779 780 - 781 - 782 - 783 - 784 - 785 - 787 788 - 789 - 790 - 791 - 792 - 794 - 795 798 - 799 - 800 - 802 - 803 - 809 - 810 811 - 812 - 818 - 820 - 821 - 823 - 824 825 - 826 - 827 - 828 - 829 - 830 831 - 832 - 834 - 835
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Licitación Pública Nº 01/07 (Subsecret. de Coordinación Operativa)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 15 de mayo de 2007	Edición de 20 páginas - Nº 10.476		

LEYES**LEY N° 8.145****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva designe en Planta Transitoria a los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar y Programas de Empleo Comunitario (PEC) que efectúen su contraprestación laboral en establecimientos educativos, hospitales y/o centros de salud del Estado Provincial.

Artículo 2°.- La incorporación será graduada conforme la antigüedad en el proyecto, la necesidad institucional manifestada, la carga familiar del beneficiario y la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3°.- Los beneficiarios de lo dispuesto en el Artículo 1° de esta ley deberán reunir concurrentemente los siguientes requisitos: 1°.- Desempeñar efectivamente la contraprestación laboral en los establecimientos educativos, hospitales y/o centros de salud del Estado Provincial, con un mínimo de cuatro (4) años de antigüedad en el proyecto. En caso de duda del cumplimiento efectivo de la contraprestación laboral, se deberá realizar la investigación administrativa a los fines de constatar la veracidad del servicio prestado. 2°.- Cumplir con los requisitos que para cada caso establezca la respectiva reglamentación.

Artículo 4°.- Los Ministerios de Educación y de Salud Pública de la Provincia confeccionarán el listado de beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley para las respectivas designaciones.

Artículo 5°.- El listado elaborado, conforme el artículo precedente, deberá ser evaluado, previo a la designación, por una Comisión ad hoc de tres (3) diputados.

Artículo 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a Rentas Generales hasta su inclusión en el Presupuesto.

Artículo 7°.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente ley.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 122° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de abril del año dos mil siete. Proyecto presentado por el **Bloque Justicialista**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta - Prosecretario Legislativo a/c de la Secretaría Legislativa

(LEY AUTOPROMULGADA)

DECRETOS**DECRETO N° 683 (S.G. y L.G.)**

28/03/07

Designando en el cargo de Gerente de Administración - Funcionario No Escalonado- de la Agencia Provincial de Cultura de la Secretaría de Promoción Institucional, a la Contadora María Soledad Flores Bustamante, D.N.I. N° 26.336.189, quien retendrá el cargo de su situación de revista.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETO N° 684 (S.G. y L.G.)

28/03/07

Designando en el cargo de Secretario Privado -Personal No Escalonado- del señor Gobernador de la Provincia, al Sr. Daniel Adolfo Valles, D.N.I. N° 20.109.257, quien retendrá el cargo de su situación de revista.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETO N° 686 (S.G. y L.G.)

28/03/07

Aceptando la renuncia presentada por la señora Patricia Laura Herrera, D.N.I. N° 25.425.867, en el cargo de Presidente de la Agencia Provincial de Cultura -Funcionario No Escalonado- de la Secretaría de Promoción Institucional.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETO N° 691 (M.S.)

29/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Luis Francisco Avila, D.N.I. N° 20.109.163, en el cargo de Coordinador General del Programa Federal de Salud, -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Grasselli, G.R., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETO N° 692 (M.S.)

29/03/07

Designando en el cargo de Coordinador General del Programa Federal de Salud -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, al Cr. Sergio Gabriel de la Vega, D.N.I. N° 16.567.400.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETO N° 693 (S.G. y L.G.)

29/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Enrique del Carmen Mercado, D.N.I. N° 10.448.128, en el cargo de Chofer -Personal No Escalonado- del Secretario de Ambiente.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETO N° 718 (J.G.M.)

30/03/07

Designando en el cargo de Director General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación -Funcionario No Escalafonado- a la Cra. Selva Raquel Casas de Vega, D.N.I. N° 10.790.457.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 719 (S.G. y L.G.)

30/03/07

Aceptando a partir del 29 de marzo de 2007, la renuncia presentada por el señor Luis Alberto González, D.N.I. N° 14.965.980, en el cargo de Director General de Asuntos Municipales -Funcionario No Escalafonado- de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A, Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 721 (M.H. y O.P.)

30/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Horacio Nicolás Torres, D.N.I. N° 10.448.905, en el cargo de Secretario Privado -Personal No Escalafonado- del señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 722 (M.H. y O.P.)

30/03/07

Aceptando la renuncia presentada por la señora Cecilia Noelia Naretto, D.N.I. N° 28.149.195, en el cargo de Secretaria Privado -Personal No Escalafonado- del señor Secretario de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 723 (M.H. y O.P.)

30/03/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Andrada, D.N.I. N° 10.152.753, en el cargo de chofer -

Personal No Escalafonado- del señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 724 (J.G.M.)

30/03/07

Designando en el cargo de Chofer -Personal No Escalafonado- del señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, al señor Carlos Alberto Ceballos, D.N.I. N° 06.084.140, quien retendrá el cargo de su situación de revista.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 725 (M.H. y O.P.)

30/03/07

Designando en el cargo de Secretario Privado, Personal No Escalafonado, del señor Secretario de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, al señor Horacio Nicolás Torres, D.N.I. N° 10.448.905.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E.- Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 726 (M.H. y O.P.)

30/03/07

Designando, en el cargo de Secretario Privado -Personal No Escalafonado- del señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, a la señora Rosana Claudia Aguad, D.N.I. N° 17.037.393, quien retendrá el cargo de su situación de revista.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 732 (J.G.M.)

03/04/07

Designando en el cargo de Secretaria Privada del señor Asesor General de Gobierno -Personal No Escalafonado- a la señora Nancy Esther Castillo, D.N.I. N° 20.613.790, agente dependiente de la Asesoría General de Gobierno, con retención al cargo de planta que la misma ostenta.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 737 (J.G.M.)

03/04/07

Aceptando, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada al cargo de Coordinador General de la

Secretaría General de la Gobernación -Funcionario No Escalonado- por el señor José Antonio Martínez, D.N.I. N° 23.631.310.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 738 (J.G.M.)

03/04/07

Designando en el cargo de Coordinador General de la Secretaría General y Legal de la Gobernación -Funcionario No Escalonado- a la Dra. María Lorena Celis Ratti, D.N.I. N° 26.054.266.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 744 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Villafañe, D.N.I. N° 17.579.521, al cargo de Coordinador Regional, Región III Norte -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 756 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando, a partir de la fecha la renuncia al cargo de Promotora Social de la Niñez y Adolescencia -Funcionario No Escalonado- de la Dirección General de la Niñez y Adolescencia, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, presentada por la Sra. Lic. Ana María Narváez, D.N.I. N° 21.357.212.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 757 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando, a partir de la fecha, la renuncia al cargo de Promotor Social de Personas Discapacitadas -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social del

Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, a la Lic. Ivana Gladys Bascuñan, D.N.I. N° 22.709.685.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 758 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando, a partir de la fecha la renuncia al cargo de Director de la Residencia Educativa Juvenil -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, a la Lic. Carolina Beatriz Díaz, D.N.I. N° 26.555.122.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 759 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Antonio Nicolás Moreno, D.N.I. N° 22.135.548, al cargo de Delegado de Administración -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 769 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Reynaldo Horacio Fajardo, D.N.I. N° 17.245.839, al cargo de Gerente de Administración y Despacho -Funcionario No Escalonado- de la Agencia de Solidaridad y Deportes del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 770 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Víctor Ubaldo Vera, D.N.I. N° 26.442.550, al cargo de Promotor de Deportes Interescolar -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Agencia Provincial de Solidaridad y Deportes del Consejo

Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 771 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el Cr. Pablo Nicolás Searez, D.N.I. N° 24.284.182, al cargo de Coordinador de Despacho -Funcionario No Escalafonado- dependiente de la Gerencia de Administración y Despacho de la Agencia Provincial de Solidaridad y Deportes del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 772 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Carlos Andrés Soto, D.N.I. N° 24.356.700, al cargo de Gerente de Políticas Barriales -Funcionario No Escalafonado- dependiente de la Agencia de Solidaridad y Deportes del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 773 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por la Dra. María José Lobato Cárbel, D.N.I. N° 26.771.285, al cargo de Directora de Asesoramiento Integral de la Mujer -Funcionario No Escalafonado- dependiente de la Subsecretaría de la Mujer del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 774 (J.G.M.)

04/04/07

Designando, a partir de la fecha, en el cargo de Directora General de la Tercera Edad -Funcionario No Escalafonado- de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de

Políticas Sociales a la Lic. Viviana Alejandra Betsabé Díaz, D.N.I. N° 21.564.406.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 775 (J.G.M.)

04/04/07

Designando, a partir de la fecha, en el cargo de Coordinadora del Area Social -Funcionario No Escalafonado- del Consejo Provincial para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, a la Lic. María Eugenia Jiménez, D.N.I. N° 23.631.216.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 776 (J.G.M.)

04/04/07

Designando, a partir de la fecha, en el cargo de Delegado de Administración -Funcionario No Escalafonado- de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales al Sr. Adrián León Vera Martínez, D.N.I. N° 20.613.674.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 777 (S.G. y L.G.)

04/04/07

Designando, a partir de la fecha, en el cargo de Coordinador del Area de Salud -Funcionario No Escalafonado- del Consejo Provincial para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social dependiente del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales al Dr. Sergio Nicolás Páez, D.N.I. N° 24.877.649.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 778 (J.G.M.)

04/04/07

Designando, a partir de la fecha, en el cargo de Coordinador Regional, Región III, Norte -Funcionario No Escalafonado- dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social

del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales al Sr. Julio César Díaz, D.N.I. N° 17.773.651.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 779 (J.G.M.)

04/04/07

Designando, a partir de la fecha, en el cargo de Coordinador Regional, Región V, Llanos Norte -Funcionario No Escalonado- de la Secretaría de Desarrollo Social dependiente del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales al Arq. Juan Fernando Carbel, D.N.I. N° 18.418.127.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 780 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Marcelo Nicolás Acosta, D.N.I. N° 16.152.496, al cargo de Supervisor Social de Apoyo Administrativo Contable -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Dirección de Acciones Compensatorias de la Dirección General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 781 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Edith Mónica Carrizo, D.N.I. N° 14.862.544, al cargo de Directora de Políticas Alimentarias -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Dirección General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 782 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el señor Roberto Santiago Vera, D.N.I. N° 06.724.544, al cargo de Supervisor de Relaciones con las Organizaciones No Gubernamentales - Funcionario No Escalonado- dependiente de la Secretaría de

Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 783 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el Lic. Roberto Martín Illanes, D.N.I. N° 24.284.389, al cargo de Director de Capacitación Social -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Dirección General de Programación de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 784 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia al cargo de Directora de la Unidad de Control de Gestión de Planes Sociales -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Dirección General de Administración del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, presentada por la Cra. María del Carmen Corzo, D.N.I. N° 22.084.883.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 785 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el Lic. Gustavo Ariel Gómez, D.N.I. N° 27.107.475, al cargo de Supervisor de Servicios de Información -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Dirección General de Información y Estrategias de Políticas Sociales del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 787 (S.G. y L.G.)

04/04/07

Aceptando, a partir del 21 de marzo de 2007, la renuncia presentada por el señor José Luis Nieto, D.N.I. N° 21.813.119, en el cargo de Secretario Privado -Personal No Escalonado- del Subsecretario de Asuntos Municipales del Consejo Provincial de

Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 788 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Antonio Artemio Llanos, D.N.I. N° 12.569.395, al cargo de Director de Desarrollo Territorial -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Dirección General de Asistencia Social Comunitaria de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 789 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia al cargo de Coordinador de Area de Salud -Funcionario No Escalonado- del Consejo Provincial para Personas con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, presentada por el Dr. Ramón Edgardo Díaz, D.N.I. N° 25.225.390.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 790 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por la Arq. María Florencia Bedini, D.N.I. N° 23.825.048, al cargo de Coordinadora del Area Infraestructura -Funcionario No Escalonado- dependiente del Consejo Provincial para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 791 (J.G.M.)

04/04/07

Aceptando, a partir de la fecha, la renuncia al cargo de Coordinadora del Area Educación -Funcionario No Escalonado- del Consejo Provincial para Personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo

Provincial de Coordinación de Políticas Sociales a la Sra. Magna Rita del Valle Torcivia, D.N.I. 04.630.300.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 792 (J.G.M.)

04/04/07

Designando, a partir de la fecha, en el cargo de Coordinador del Area Educación -Funcionario No Escalonado- dependiente del Consejo Provincial para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales a la Lic. María Nicolasa González de Díaz Segulla, D.N.I. N° 12.569.559.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S.

* * *

DECRETO N° 794 (M.H y O.P.)

04/04/07

Aceptando la renuncia al cargo de Director General de Ingresos Provinciales -Funcionario No Escalonado- presentada por el Cr. Roberto Amadeo Gatta, D.N.I. N° 08.072.634.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Guerra, R.A., S.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 795 (M.H. y O.P.)

04/04/07

Aceptando la renuncia presentada por la Dra. Soledad María Romero Leo, D.N.I. N° 26.663.547, en el cargo de Subsecretario de Gestión Previsional -Funcionario No Escalonado- del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 798 (J.G.M.)

04/04/07

Designando en el cargo de Director de Gestión Previsional -Funcionario No Escalonado- de la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, al señor Luis Gustavo Oropel, D.N.I. N° 22.005.540.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETO N° 799 (S.G. y L.G.)

04/04/07

Designando en el cargo de Chofer -Personal No Escalonado- del señor Secretario General y Legal de la Gobernación, al señor Juan Carlos Andrada, D.N.I. N° 10.152.753.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 800 (M.H. y O.P.)

04/04/07

Designando en el cargo de Director General de Ingresos Provinciales -Funcionario No Escalonado- al Cr. Domingo Nicolás Quinteros, D.N.I. N° 17.773.655.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Guerra, R.A., S.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 802 (M.H. y O.P.)

04/04/07

Aceptando, a partir del 27 de marzo de 2007, la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Sant, D.N.I. N° 16.541.957, en el cargo de Director General de PyMES -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 803 (M.H. y O.P.)

04/04/07

Designando, a partir del 28 de marzo de 2007, en el cargo de Director General de PyMES -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, al señor Ramón Domingo Paredes, D.N.I. N° 10.212.905.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 809 (S.G. y L.G.)

09/04/07

Aceptando, a partir del 08 de abril de 2007, la renuncia presentada por el Sr. Walter Octavio Montivero, D.N.I. N° 22.714.311, en el cargo de Director de Administración -Funcionario No Escalonado- de la Secretaría de Promoción Institucional.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETO N° 810 (S.G. y L.G.)

09/04/07

Designando, a partir del 09 de abril de 2007, en el cargo de Director General de Servicios Turísticos -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Agencia de Turismo de la Secretaría de Promoción Institucional, al señor Walter Octavio Montivero, D.N.I. N° 22.714.311.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 811 (J.G.M.)

09/04/07

Aceptando la renuncia presentada por la Srta. Carolina Irupe Brasca Sueldo, D.N.I. N° 25.457.847, en el cargo de Supervisor de Estudios Sociales y Monitoreo de Programas -Funcionario No Escalonado- dependiente de la Dirección General de Información y Estrategias de Políticas Sociales del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E.- Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Brizuela, D.A., Pte.C.P.C.P.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 812 (S.G. y L.G.)

09/04/07

Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Fabián Nicolás Matzkin, D.N.I. N° 20.542.734, al cargo de Director General de Información y Estrategias de Políticas Sociales -Funcionario No Escalonado- dependiente del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Brizuela, D.A., Pte. C.P.C.P.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 818 (S.G. y L.G.)

09/04/07

Designando a partir del día 30 de marzo de 2007, en el cargo de Director General de Asuntos Municipales, Funcionario No Escalonado, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, al Cr. Pablo Elías Busleiman, D.N.I. N° 13.918.114.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E.- Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Brizuela, D.A., Pte.C.P.C.P.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 820 (M.H. y O.P.)

09/04/07

Aceptando la renuncia al cargo de Contador General de la Provincia -Funcionario No Escalonado- dependiente de la

Subsecretaría de Administración Financiera, presentada por el Cr. Edgardo Héctor Visconti, D.N.I. N° 17.372.092.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Guerra, R.A., S.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 821 (M.H. y O.P.)

09/04/07

Aceptando la renuncia al cargo de Subcontadora General de Contabilidad -Funcionario No Escalafonado- de la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera, presentada por la Cra. Nora Araceli Serrani, D.N.I. N° 12.579.553.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Guerra, R.A., S.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 823 (S.G. y L.G.)

09/04/07

Afectando, a partir del día de la fecha y hasta nueva disposición, a la agente perteneciente al Consejo Provincial de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, Srta. Tatiana Mariel Ochoa, D.N.I. N° 26.555.179, para prestar servicios en el área de Delegaciones Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 824 (M.H. y O.P.)

10/04/07

Aceptando, a partir del 02 de abril 2007, la renuncia presentada al cargo de Jefe Médico de la Región Sanitaria II, - Funcionario No Escalafonado- dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, a la Dra. Felisa Viviana Luna, D.N.I. N° 16.152.107.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 825 (M.H. y O.P.)

10/04/07

Aceptando, a partir del 02 de abril 2007, la renuncia presentada al cargo de Directora del Hospital Zonal San Nicolás de la Ciudad de Aimogasta, Región Sanitaria II -Funcionario No Escalafonado- dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, a la Dra. Daniela Cecilia Fernández, D.N.I. N° 17.522.406.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETO N° 826 (M.H. y O.P.)

10/04/07

Aceptando, a partir del 02 de abril de 2007, la renuncia presentada al cargo de Directora del Hospital Zonal "Eleazar Herrera Motta" de la Ciudad de Chilecito, Región Sanitaria III, - Funcionario No Escalafonado- dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, a la Dra. Sandra Irene Sigampa Páez, D.N.I. N° 18.500.327.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 827 (M.S.)

10/04/07

Aceptando la renuncia a partir del 30 de marzo de 2007, al cargo de Secretaria Privada del señor Secretario de Salud Pública -Funcionario No Escalafonado- dependiente del Ministerio de Salud, a la Sra. Ana María Alejandra Torres, D.N.I. N° 17.891.293.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Grasselli, G.D., M.S. - Díaz Moreno, E.A., S.S.P. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 828 (M.H. y O.P.)

10/04/07

Aceptando, a partir del 02 de abril de 2007, la renuncia presentada al cargo de Directora General de Políticas y Planificación Sanitaria -Funcionario No Escalafonado- dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, a la Dra. Virginia Leontina Córdoba, D.N.I. N° 11.496.578.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 829 (M.H. y O.P.)

10/04/07

Aceptando, a partir del 02 de abril de 2007, la renuncia presentada al cargo de Directora de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Políticas y Planificación Sanitaria -Funcionario No Escalafonado- de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, a la Dra. Beatriz Gregoria Gómez, D.N.I. N° 6.729.332.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETO N° 830 (M.H. y O.P.)

10/04/07

Designando, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Director del Hospital Zonal "Eleazar Herrera Motta" de la ciudad de Chilecito, Región Sanitaria III, dependiente de la Dirección General de Gestión y Atención Sanitaria de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud -Funcionario No Escalonado- al Dr. Daniel Oscar Palacios, D.N.I. N° 20.301.734, con retención de su situación de revista actual.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 831 (M.H. y O.P.)

10/04/07

Designando, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Director General del Hospital Zonal "San Nicolás" de la Ciudad de Aimogasta, Región Sanitaria II, dependiente de la Dirección General de Gestión y Atención Sanitaria de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud -Funcionario No Escalonado- al Dr. Rolando Nicolás Sergio Ferrari, D.N.I. N° 22.017.748, con retención de su situación de revista actual.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 832 (M.H. y O.P.)

10/04/07

Designando, a partir de la fecha del presente decreto en el cargo de Jefe Médico de la Región Sanitaria II, de la Ciudad de Aimogasta, dependiente de la Dirección General de Gestión y Atención Sanitaria de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud -Funcionario No Escalonado- al Dr. Ramón Reyes Quinteros, D.N.I. N° 4.283.844.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 834 (M.H. y O.P.)

10/04/07

Designando, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Director General de Políticas y Planificación Sanitaria, -Funcionario No Escalonado- de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, al Dr. Camilo Oscar Argañaraz, D.N.I. N° 11.496.578, con retención de su situación de revista actual.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 835 (M.H. y O.P.)

10/04/07

Designando, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Directora de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Políticas y Planificación Sanitaria -

Funcionario No Escalonado- de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, a la Dra. Virginia Leontina Córdoba, D.N.I. N° 11.496.578, con retención de su situación de revista actual.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

LICITACIONES**Subsecretaría de Coordinación Operativa****Licitación Pública N° 01/07**

Expte. N° H28-00878-7/07

Objeto: Contratación de Seguro Aeronave Gobierno de la Provincia de La Rioja: Cobertura Contra Todo Riesgo, Responsabilidad Civil Legal, Accidentes Personales Tripulantes.

Presupuesto Oficial Base: \$ 217.376,83.

Apertura: 04 de junio de 2007 - Horas: veinte (20:00).

Lugar de apertura: Dirección General de Administración - Subsecretaría de Coordinación Operativa.

Plazo de contratación: uno (1) año.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Lugar de venta y consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Subsecretaría de Coordinación Operativa - San Nicolás de Bari (O) 652 - 1° Piso - Of. 43 - Casa de La Rioja en Buenos Aires - Callao 755 - Capital Federal.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Coordinación Operativa - San Nicolás de Bari (O) 652 - 1er. Piso - Of. 43 - hasta las horas 20:00 del 04 de junio de 2007.

Cr. Jorge Marcelo Espinosa

Director Gral. de Administración

Subsecretaría de Coordinación Operativa

S/c. - 700,00 - 15 y 18/05/2007

VARIOS**"Bodegas San Huberto S.A."****Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "Bodegas San Huberto S.A." para el día jueves 24 de mayo de 2007 a las 17:30 horas, en la sede social, sito en Ruta Nacional 75 - Km 82,5 - Aminga - La Rioja.

ORDEN DEL DIA:

1°)- Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo, Cuadros, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, correspondiente al Ejercicio Social N° 18 cerrado el 31/12/06.

2°)- Remuneración del Directorio.

- 3°)- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
 4°)- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y nombramiento de los miembros del Directorio.
 5°)- Ratificar lo actuado por el Directorio en la cancelación parcial de la deuda con el Banco Galicia.
 6°)- Designación de dos accionistas para la firma del Acta correspondiente.
 La Rioja, 26 de abril de 2007.

Raúl Alberto Arias
 Contador Público
 p/Bodegas "San Huberto S.A."

N° 6.969 - \$ 216,00 - 27/04 al 15/05/2007

* * *

"San Antonio de Arauco S.A."

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas de "San Antonio de Arauco S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2007 a las 18:30 horas en la sede social de la calle 8 de Diciembre 573 - La Rioja, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1)- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2)- Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondiente al 16vo. Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
- 3)- Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio.
- 4)- Designación de los miembros del Directorio por el término de tres (3) ejercicios.

N° 7.007 - \$ 60,00 - 15/05/2007

* * *

Administración Provincial de Tierras

Edicto de Expropiación

Ley 7.165 - Art. 12 - Expte. B7-0027-6-01

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución A.P.T. N° 037/07, por la cual se dispone expropiar los inmuebles ubicados en el barrio Joaquín V. González de la localidad de Olta, departamento Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, comprendidos en los Planos de Mensura para Regularización Dominial, aprobados por Disposición D.G.C. N° 016354/05, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Fdo.: Adrián Ariel Puy Soria - Administrador Provincial de Tierras.
 La Rioja, 10 de mayo de 2007.

S/c. - \$ 97,00 - 15 al 22/05/2007

Administración Provincial de Tierras

Edicto de Expropiación

Ley 7.165 - Art. 12 - Expte. B7-00015-4-04

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución A.P.T. N° 039/07, por la cual se dispone expropiar los inmuebles ubicados en el barrio Los Alamos de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja - Sector E - entre calles Sixto Vergara por el Este, Juan XXIII por el Sur, Roque Lanús por el Norte, y Manuel Belgrano por el Oeste, comprendidos en Plano de Mensura para Saneamiento de Título aprobado por Disposición D.G.C. N° 016928/06, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Fdo.: Adrián Ariel Puy Soria - Administrador Provincial de Tierras.
 La Rioja, 10 de mayo de 2007.

S/c. - \$ 97,00 - 15 al 22/05/2007

* * *

Administración Provincial de Tierras

Edicto de Expropiación

Ley 7.165 - Art. 12 - Expte. B7-00071-0-02

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución A.P.T. N° 042/07, por la cual se dispone expropiar los inmuebles ubicados en los barrios La Plaza, Centro y Las Flores de la localidad de Villa Sanagasta, Dpto. Sanagasta, provincia de La Rioja, comprendidos en los Planos de Mensura para Regularización Dominial, aprobados por Disposición D.G.C. N° 016694/06, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Fdo.: Adrián Ariel Puy Soria - Administrador Provincial de Tierras.
 La Rioja, 10 de mayo de 2007.

S/c. - \$ 97,00 - 15 al 22/05/2007

REMATES JUDICIALES

Por orden del Dr. Luis M. Pertile, Juez del Juzgado y Conciliación Laboral N° 3, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Inés Adriana Genre, se ha dispuesto en autos "Expte. N° 1.528/23, caratulados: "Rojas Mónica Elizabeth c/Asoc. Riojana de Ayuda al Discapacitado (A.R.A.D.) - Despido - Letra "R" - Año 2003", que la Martillero, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor el día dieciocho de mayo del corriente año a horas nueve (09:00) en los portales de la Cámara actuante, sito en calle Güemes esq. Av. Rivadavia de esta ciudad, un inmueble ubicado en la Av. Facundo Quiroga N° 1.431 (entre calle Gobernador Vicente Bustos, Av. Felipe Varela y Av. Presidente Perón) y, según títulos, mide: doce metros veintidós centímetros de frente al Sur sobre la Av. Facundo Quiroga de su ubicación, con igual contrafrente Norte, por veintinueve metros setenta centímetros de fondo hacia el Norte, o sea, una superficie total de trescientos sesenta y un metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados. Lindando: al Norte: con lote N° 17, al Este: con lote N° 9, al Oeste: con lote N° 11, y al Sur: con Av. Juan Facundo Quiroga. En la Dirección General de Ingresos Provinciales figura empadronado bajo el número 1-01388. Matrícula Catastral: Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 71 - Parcela: "m". Padrón Fiscal N° 8059. Matrícula

Registral N° C-15510. La base de venta se fija en la suma de Pesos Veintiún Mil Ciento Veinticuatro con Cincuenta Centavos (\$ 21.124,50). Forma de pago: El comprador deberá abonar el 20% en el acto de la subasta del precio final ofrecido en concepto de seña, más la comisión de Ley del Martillero (5%). El inmueble se encuentra ocupado. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y en el diario "Nueva Rioja" de circulación local de esta ciudad. El comprador se hará cargo de las deudas fiscales y por servicios existentes del inmueble adquirido que podrán ser consultadas en la Secretaría de la actuario. Si resultara inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.
La Rioja, 08 de mayo de 2007.

Dra. Inés Adriana Genre
Secretaria

N° 6.994 - \$ 60,00 - 11 al 15/05/2007

* * *

Martillero: J. Agustín Contreras

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3, Dr. Luis M. Pertile, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Inés Adriana Genre, en autos Expte. N° 1.534 - "A" - 2003, caratulados: "Aguirrez Sandra Dominga y Otros c/... - Despido", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintidós de mayo próximo a horas doce (12:00), el que tendrá lugar en los Estrados del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3, sito en calle Güemes esq. Rivadavia de esta ciudad Capital, los siguientes bienes: dos inmuebles y un automotor. Los inmuebles con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, con las medidas y linderos, a saber: todo ello conforme a la descripción efectuada en los Títulos de Dominio e informes del Registro de la Propiedad Inmueble, D.G.I.P. y Catastro de la Provincia, que se encuentran agregados en autos y pueden ser consultados por los interesados en Secretaría. Inmueble N° 1: designado como Lote "a/o", se sitúa sobre la acera Norte de la calle Santa Fe, y mide: de frente al Sur: 10,00 m, en su contrafrente al Norte: 9,72 m de fondo, en su costado Este: 22,48 m, y en su costado Oeste: partiendo de la línea de frente recorre 15,39 m, con un pequeño giro hacia el Este recorre 30 cm, girando en dirección Norte en 7,00 m, dentro de los siguientes linderos: Norte: sucesión Salvador Manuel Fuenzalida, Sur: calle Santa Fe, Este: Lote "a/n", y Oeste: sucesión José Derobertis. Todo lo cual forma una superficie de 222,37 m². Padrón N° 1-33291. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: "A" - Manzana: 91 - Parcela "a/o". Matrícula Registral: C-13480. Base de venta en subasta: \$ 9.467,52 (o sea, su valuación fiscal). Inmueble N° 2: designado como Lote "a/q". Se ubica sobre la acera Norte de la calle Santa Fe, el que, según plano de división y unificación, mide: en su costado Norte: 12,51 m, en su costado Sur: 11,42 m (sobre la calle de su ubicación). En su costado Este lo forman cinco poligonales que, partiendo del costado Norte en dirección hacia el Sur, recorre 7,54 m, girando hacia el Este en 3,48 m, luego tomando rumbo hacia el Sur 7,31 m, quebrándose hacia el Oeste en 5,02, girando nuevamente hacia el Sur hasta encontrarse con el costado en una longitud de 7,75 m. En su costado Oeste mide 22,48 m, haciendo una superficie de 302,50 m². Lindando: Norte:

propiedad de la sucesión Salvador Manuel Fuenzalida, Sur: calle Santa Fe de su ubicación, Este: propiedad de los vendedores y con propiedad de Jacinto Herrera Parisi, Oeste: con más propiedad de los vendedores, Rubén Alberto Karam y otro. Inscripta con Padrón N° 1-33290. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 91 - Parcela: "a/q". Matrícula Registral: C-14.411. Base de venta en subasta: \$ 19.195,99 (o sea, la valuación fiscal). Forma de pago: el comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más el 5% de la comisión de Ley del Martillero, el saldo será depositado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Mejoras: tiene todos los servicios públicos y su construcción es antigua. Los bienes registran otros gravámenes y derechos reales, además el de este juicio. Los inmuebles se encuentran ocupados, los mismos serán entregados en las condiciones en que se encuentren, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Se deja constancia que, atento a lo informado por los organismos pertinentes (D.G.I.P. y Rentas Municipal), el comprador se hará cargo de la deuda fiscal y por servicios existentes del inmueble y mueble adjudicado. Automotor: un automotor marca Peugeot, modelo 504GRD TC año 1986, motor marca Peugeot N° 559877 - Chasis marca Peugeot N° 5214665 - Dominio VEE-577. El mismo será ofrecido en venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, más el 10% de la comisión de Ley del Martillero. Si resulta inhábil el día fijado para el remate, éste se llevará a cabo en el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley (Artículo 301° y conchs. del C.P.C.).
La Rioja, 10 de mayo de 2007.

Dra. Inés Adriana Genre
Secretaria

N° 7.001 - \$ 150,00 - 11 y 15/05/2007

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 30.548 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Díaz Ramón Rosario - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Ramón Rosario Díaz, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. (Art. 342 - inc. 1, 2, y 3 del C.P.C.).
Secretaría, 20 de abril de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.962 - \$ 50,00 - 27/04 al 15/05/2007

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", en Expte. N° 7.572 - "F" -2005, caratulados: "Frack Edumundo s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Edmundo Frack, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría "B" - Dra. María Haidée Paiaro. Secretaría, diez de febrero de dos mil seis.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 6.963 - \$ 45,00 - 27/04 al 15/05/2007

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 38.070 - Letra "Q" - Año 2006, caratulados: "Quintero María Hortencia y Otro - Información Posesoria", se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en calle Las Carretas N° 5489, barrio Cochangasta de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: Departamento: 01 - Circunscripción: 1 - Sección: G - Manzana: 238 - Parcela: 24; y las medidas y linderos del inmueble son las siguientes: en el lado A-B mide 38,40 m; en su lado B-C mide 19,86 m; en su lado C-D mide 39,20 m y en el lado D-A mide 20,22 m. Por su parte los colindantes son: al Norte: Dionisio Antonio Torres, al Sur: calle de su ubicación Las Carretas, al Este: Pablo Antonio Díaz, y al Oeste: Eduardo Gustavo Quintero. La superficie total del referido inmueble es de 777,34 m² y se halla inscripto en la Dirección General de Catastro con la Matrícula Catastral 1-01-1-07-238-024. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a fin de que formulen oposición por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409° del C.P.C. La Rioja, abril de 2007.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 6.964 - \$ 100,00 - 27/04 al 15/05/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en los autos Expte. N° 1.751 - Letra "V" - Año 2006, caratulados: "Vargas Anselma Isidra y Otra - s/Sucesorio, hace saber por cinco (5) días que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Vargas Anselma Isidra y Lorenzo Azcurra, a comparecer a juicio dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de abril de 2007.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 6.965 - \$ 45,00 - 20/04 al 15/05/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la

actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Marcelo Javier Alamo, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.181 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Alamo Marcelo Javier - Sucesorio". Secretaría, abril de 2007.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 6.966 - \$ 40,00 - 27/05 al 15/05/2007

* * *

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaria a cargo del Dr. Atilio B. López, en autos Expte. N° 1.684 - "A" - 2005, caratulados: "Albarracín Torivio Eduardo s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Torivio Eduardo Albarracín, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. Secretaría, 28 de febrero de 2007.

Dr. Atilio Belisario López
Secretario

N° 6.971 - \$ 45,00 - 27/04 al 15/05/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.235 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Bazán Cecilio Alberto - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Cecilio Alberto Bazán para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 19 de abril de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 27/04 al 15/05/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Florentino Osfaldo Zárate y Tomasa Ramona Brizuela, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 37.801 - Letra "Z" - Año 2006, caratulados: "Zárate Florentino Osfaldo y Otra

- Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 08 de noviembre de dos mil seis.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 6.973 - \$ 45,00 - 04 al 18/05/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría “A” de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, ha dispuesto en los autos Expte. N° 28.108 - Letra “G” - Año 2004, caratulados: “Gigena de Herrera Robledo María E. - Sucesorio Ab Intestato”, la publicación por cinco (5) veces del presente edicto de ley, citando y emplazando a los herederos, acreedores y/o legatarios de la extinta Gigena de Herrera Robledo María E., a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, a estar a derecho en los presentes autos de referencia, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 04 de mayo de 2006. Fdo. Dr. Víctor César Ascoeta - Presidente Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría “A” de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci.
La Rioja, 26 de marzo de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.975 - \$ 45,00 - 04 al 18/05/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Jesús María Alba y Ernestina Pascuala Herrera, a comparecer en los autos Expte. N° 2.304 - Letra “A” - Año 2005, caratulados: “Alba Jesús María y Otra - Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, ... de ... de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 6.976 - \$ 45,00 - 04 al 18/05/2007

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Luis Alberto Morales, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.186 - Letra “M” - Año 2006, caratulados: “Morales Luis Alberto - Sucesorio”, dentro

del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de abril de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 6.979 - \$ 50,00 - 04 al 18/05/2007

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en autos Expte. N° 13.152/07, caratulados: “Herrera Osvaldo Alejo - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Herrera Osvaldo Alejo, a comparecer a estar a derecho en los autos referenciados, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Chilecito, 20 de abril de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 6.980 - \$ 45,00 - 04 al 18/05/2007

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Margarita del Carmen Romero Mercado para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.629 - Letra “R” - Año 2007, caratulados: “Romero Mercado Margarita del Carmen s/Declaratoria de Herederos”, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, abril de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 6.982 - \$ 45,00 - 08 al 22/05/2007

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Juan Carlos Ovejero y Petrona Antonia Avila para que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley, en los autos Expte. N° 2.592 - Letra “O” - Año 2006, caratulados: “Ovejero Juan Carlos y Otra s/Declaratoria de Herederos”, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, marzo de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 6.983 - \$ 45,00 - 08 al 22/05/2007

El Sr. Juez de la 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Barros, en los autos caratulados: "Taym SA c/José M. Recalde Construcciones SRL - Ordinario - Expte. 332040/36", ha ordenado notificar a "José M. Recalde Construcciones SRL" de la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de setiembre de 2003. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese al demandado para que, dentro del término de tres (3) días, comparezca a estar a derecho y tome participación en estos autos, bajo apercibimientos legales. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Martes y jueves para notificaciones a la oficina. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación, trábese el embargo solicitado, a cuyo fin ofíciase. Fdo.: Miriam Pucheta de Barros - Secretaria, Jorge E. Arrambide - Juez. Otro decreto: "Córdoba, 12 de mayo de 2005. Por ratificado el domicilio. Atento lo solicitado y cédula de notificación acompañada, declárese rebelde al Sr. José M. Recalde Construcciones SRL. Notifíquese. Fdo.: Dra. Pucheta de Barros - Secretaria.

Carlos José Molina
Abogado

N° 6.986 - \$ 110,00 - 11 al 29/05/2007

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 5.480 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Arroyo Alfredo Ramón y Otra - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en paraje "Puesto el Niño" - Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 17 ha 2.777,80 m2 y Nomenclatura Catastral: Dpto.: 4-12-04-442-438-342, colinda al Noreste: con propiedad de Damián Herminio Luna, al Noroeste y Oeste: con propiedad de Damián Herminio Luna, al Este: con Fermín del Carmen Toledo, Jovita Zoraida Toledo de Toranzo y Cándida María Luisa Toledo, y al Sur: con camino vecinal. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de abril de 2007.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaria Civil

N° 6.989 - \$ 80,00 - 11 al 29/05/2007

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.183 - Letra "O" - Año 2006, caratulados: "Ochova Jorge Andrés - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado entre calles 25 de Mayo, Yapeyú y 9 de Julio, B° Centro de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 4.701,78 m2, respondiendo a los siguientes linderos: al Suroeste: calle 9 de Julio, al Noreste: calle 25 de Mayo, al

Sureste: calle Yapeyú y Jorge Andrés Ochova, y al Noroeste: Omar Sarmiento y Octaviano Aliendro. Que el inmueble tiene como Nomenclatura Catastral: Dpto.: C.: I - S.: A - M.: 3 - P.: 21. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de junio de 2006.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaria Civil

N° 6.990 - \$ 80,00 - 11 al 29/05/2007

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "2" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Vicente Abel Pereyra, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 13.102 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Pereyra Vicente Abel - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, 22 de marzo de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 6.991 - \$ 50,00 - 11 al 29/05/2007

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "2" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Angel Vicente González, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 13.094 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "González Angel Vicente - Declaratoria de Herederos". Chilecito, 22 de marzo de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 6.992 - \$ 50,00 - 11 al 29/05/2007

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Fermina María Juana Agüero, en los autos Expte. N° 30.645 - "A" - 07, caratulados: "Agüero Fermina María Juana - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer y estar en derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 08 de mayo de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.993 - \$ 45,00 - 11 al 29/05/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 1.539 - Letra "T" - Año 2005, caratulados: "Troncoso Ignacio Ernesto y Otra s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Marcelo Amado Troncoso, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 03 de mayo de 2007.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 6.999 - \$ 45,00 - 11 al 29/05/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 5.220 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Brizuela Pastor Nicolás - Información Posesoría", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Polco", Dpto. Chamical, provincia de La Rioja, cuya superficie es de 78 ha o seis mil ochocientos veintiocho metros cuadrados con cincuenta centímetros (6.828,50 m2). Colinda: al Norte: con Francisco Carrizo, al Noreste: con Juan Godoy, al Este: con José Aliandro, al Sureste: con callejón público, al Sur: con Jorge Toledo, al Suroeste: cementerio Polco, suc. de Abdón Corzo y con propiedad de Rosa Toledo, y al Noroeste: con Adán Toledo, suc. de Hipólito Cárbel y con propiedad de Germán Patt. Matrícula Catastral: Dpto.: 4-12-04-441-052-490. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de marzo de 2007.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 7.000 - \$ 80,00 - 11 al 29/05/2007

* * *

El Dr. César Osvaldo Serafini, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.866 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Sánchez Rosa s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sustitución de Nombre", ha ordenado publicar la petición articulada por Rosa Sánchez, en el sentido de que pretende

sustituir su nombre Rosa por el de Leonardo Ezequiel, en el Boletín Oficial una (1) vez por mes en el término de dos (2) meses, haciéndose saber en dicha publicación que podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la última de ellas.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

S/c. - \$ 30,00 - 11/05 y 01/06/2007

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. N° 25.190 - Letra "S" - Año 2000, caratulados: "Sonido Musical s/Concurso Preventivo - Quiebra Indirecta", que mediante Resolución -de fecha 16 de abril de 2007, ha resuelto: 2°)- Declarar la quiebra por el fracaso del Concurso Preventivo de la firma unipersonal "Sonido Musical" y, en consecuencia, de su titular, la Sra. Esther Nelly Llanos, D.N.I. N° 10.029.441, estado civil casada, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 74, B° Centro de esta ciudad, por los fundamentos expuestos en los Considerandos, y Retrabar la Inhibición General de Bienes, debiéndose anotar ambas medidas en los registros correspondientes -Artículos 63°, 64°, 77° - inc. 1 y 88° y conc. de la Ley N° 24.522. En consecuencia, añadir a la carátula de los presentes la denominación "Quiebra Indirecta". 3°)- Ordenar a la fallida y a terceros involucrados la entrega a la Sindicatura -dentro de las veinticuatro (24) horas, de los bienes en su poder y de los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, a fin de dar acabado cumplimiento a las disposiciones del Artículo 86° de la L.C.Q., previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces -Artículo 109° L.C.Q. 4°)- Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos de la fallida y del comercio ubicado en calle Rivadavia N° 580 de esta ciudad, a cuyo fin librese mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia para que, junto con el Síndico, proceda a incautar libros, papeles y demás documentación y bienes que se encuentren en su poder, debiendo la Oficial constatar las condiciones de seguridad y ocupación de los inmuebles, conforme detalle del informe general que glosa a fs. 389/398, identificar en su caso a las personas que los ocupen e indicar el carácter en el que lo hacen. Esta última queda autorizada para hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilio, requerir los servicios de un cerrajero, si fuere necesario (Artículo 177 del C.P.C.). 5°)- Librar oficios a las entidades bancarias correspondientes, haciendo saber la sentencia de quiebra con el efecto de trabar embargo sobre todas las sumas en cuenta corriente de la fallida, plazos fijos y demás depósitos a su favor, haciendo saber que los saldos de esas cuentas deberán ser transferidos a la cuenta especial que se abrirá en los presentes a la orden de este Tribunal y Secretaría en el Nuevo Banco de La Rioja S.A., conforme lo dispuesto por el Artículo 183 L.C.Q. Oficiése al Nuevo Banco de La Rioja a tales fines. 6°)- Ordenar interceptar la correspondencia, entregándola al Síndico, para lo cual librese oficio a las empresas postales. 7°)- Intimar a la fallida para que constituya domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, con apercibimiento de constituirlo en la Secretaría de Actuaciones y denuncie nombre del cónyuge, atento al estado civil denunciado en su presentación en Concurso, como así también bienes propios y de la sociedad

conyugal. 8°)- Disponer la interdicción de la fallida de salir del país hasta el día del informe general, a cuyo fin librense las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Artículo 103° L.C.Q., al Ministerio del Interior, Secretaría de Seguridad Interior, Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina y Policías Provinciales (autorización para viajar al exterior). 9°)- Disponer que el Síndico interviniente en los presentes continúe actuando en la quiebra, por tratarse de un supuesto de frustración del Concurso (Artículo 253° - inc. 7° L.C.Q.). 10°)- Ordenar la realización de los bienes de la deudora, de acuerdo a la naturaleza de los mismos (bienes, derechos, acciones), debiendo el Síndico efectuar las enajenaciones correspondientes, Artículos 177°, 179°, 181°, 182°, 185°, 192° y conc. de la L.C.Q. 11°)- Disponer que la Sindicatura interviniente realice un Inventario en un término de treinta (30) días, el que comprenderá rubros generales. 12°)- Fijar un nuevo período informativo para que los acreedores de causa o título posterior al Concurso Preventivo soliciten sus pedidos de Verificación ante el Síndico hasta el día doce de junio próximo -Artículos 126°, 200° y 202° de la L.C.Q. 13°)- Disponer que la Sindicatura interviniente presente el Informe Individual el día trece de agosto próximo, y el Informe General el día veintisiete de setiembre del corriente año (Artículos 200° y 202° de la L.C.Q.). 14°)- Publiquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 89° de la L.C.Q. 15°)- Hágase saber al Síndico que deberá dar cumplimiento con el informe previsto por el Artículo 190° de L.C.Q. 16°)- Atribuir al Síndico, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 255° L.C.Q., el deber de vigilar estrictamente el cumplimiento de lo ordenado por este Tribunal, proyectando y diligenciando los edictos ordenados dentro de las veinticuatro (24) horas y en un plazo de cuarenta (40) días, acreditar el cumplimiento de las medidas ordenadas en los puntos 2, 4, 5, 6, 8, 11 y 14 de la presente parte del resolutorio. Fdo.: Dres. María Cristina Romero de Reinoso, Víctor César Ascoeta y Héctor Antonio Oyola. Ante mí: Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 1.000 - 11 al 29/05/2007

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos Expte. N° 9.459 - Año 2007 - Letra "A", caratulados: "Ar S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", en los cuales el Sr. Jorge Raúl Aranda, D.N.I. N° 17.037.416, solicita la inscripción de la cesión a su favor de noventa y siete (97) cuotas sociales de la firma "Ar S.R.L." efectuada por la socia Verónica Mansilla, D.N.I. N° 26.522.081, quedando integrada la razón social "Ar S.R.L." de la siguiente manera: Jorge Raúl Aranda, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 17.037.416, con domicilio en calle Guillermo San Román N° 1.200, titular de noventa y siete (97) cuotas sociales de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00) cada una, y Alicia Benita Valdemoros, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. N° 12.843.437, con domicilio en calle continuación Juramento N° 21 - Barrio Antártida Este, ambos de esta ciudad, titular de tres (3) cuotas sociales de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00) cada una.

La Rioja, 12 de abril de 2007.

Dra. Sara Granillo
Encargada Registro Público de Comercio

N° 7.006 - \$ 70,00 - 15/05/2007

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 9.471 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Banda Registrada S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", en los que se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, por el que se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 22 de marzo de 2007, con certificación de firmas del Escribano Marcos R. Pedernera, Registro Notarial N° 31, el socio Nicolás J. Marcelo Aldonati, D.N.I. N° 23.660.249, casado, previo asentimiento conyugal de su esposa Carolina Inés Molina, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada "Banda Registrada S.R.L.", es decir, sus cuarenta (40) cuotas sociales al cesionario Marcelo Fabián Díaz, D.N.I. N° 23.660.249, por lo que se da finalizado todo vínculo del cedente con la sociedad. En virtud y por efecto de la cesión, distribución de cuotas sociales: las cuotas sociales de la firma "Banda Registrada S.R.L." quedan distribuidas de la siguiente manera: el socio Marcelo F. Díaz es titular de ochenta (80) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) que representan el 40% del Capital Social. El socio Ariel A. Herrera es titular de cuarenta (40) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) que representan el 20% del Capital Social. Carlos Alberto Lara es titular de cuarenta (40) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) que representan el 20% del Capital Social. Jorge Diego Utges es titular de cuarenta (40) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) que representan el 20% del Capital Social. Se encuentran subsistentes y en toda su plenitud las demás Cláusulas del Contrato por no haber sido modificadas. Secretaria, 26 de abril de 2007.

María Fátima Gazal
Encargada Registro Público de Comercio

N° 7.009 - \$ 100,00 - 15/05/2007

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 9.469 - Año 2007, caratulados: "Network S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que los Sres. Luciano Damián Barreneche y Facundo Barreneche constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada mediante instrumento privado certificado por el Escribano Marcos R. Pedernera, titular del Registro N° 31 con fecha 10 de abril de 2007. Datos de los socios constituyentes: Luciano Damián Barreneche, D.N.I. N° 24.149.476, casado, C.U.I.T. N° 20-24149476-5, Facundo Barreneche, D.N.I. N° 25.030.770, divorciado, C.U.I.T. N° 20-25030770-6, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio en Av. Rivadavia N° 33 de esta ciudad de La Rioja.

Denominación y domicilio: la sociedad girará bajo la denominación de "Network S.R.L." y tendrá su domicilio legal y fiscal en Av. Rivadavia N° 33 de esta ciudad de La Rioja. Duración: su duración se establece en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: el socio Luciano Barreneche aporta la cantidad de noventa (90) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de Pesos Nueve Mil, constituyendo el 75% del Capital Social aportado, y el socio Facundo Barreneche aporta la cantidad de treinta (30) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de Pesos Tres Mil, constituyendo el 25% del Capital Social aportado. Objeto: la sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, la de terceros, asociada a terceros o a través de la explotación de franquicias: a)- Construcciones e Inmobiliaria ... b)- Financiera ... c)- Comercial e Industrial c.1.- Materiales y Elementos de Construcción ... c.2.- Pintura y Ferretería ... c.3.- Tabiques y Cerramientos ... c.4.- Insumos y Materiales de Librería y Computación ... c.5.- Materiales y Elementos de Gimnasio ... d)- Representaciones, Servicios y Mandatos ... Que el Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad será administrada por el Socio-Gerente Luciano Damián Barreneche. Secretaría, 26 de abril de 2007.

María Fátima Gazal

Encargada Registro Público de Comercio

N° 7.010 - \$ 100,00 - 15/05/2007

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que mediante autos Expte. N° 9.480 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Gran Olivo S.A. s/Inscripción de Contrato Social", se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° - inc. "a" de la Ley N° 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: Fecha de constitución: cinco de diciembre de 2006. Razón Social: "Gran Olivo S.A.". Domicilio: ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Sede Social: 8 de Diciembre N° 153. Plazo de duración: noventa y nueve años. Socios: Eduardo Antonio García, argentino, D.N.I. N° 12.330.918, casado, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 466 de la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja; y Sergio Luis Castello, argentino, D.N.I. N° 16.228.065, casado, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2175, Jesús de Nazareno, Guaymallén, provincia de Mendoza. Objeto principal: su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, sean personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades: I)- Industrial. II)- Agrícola. III)- Comerciales. IV)- Inmobiliaria. V)- Mandatos. VI)- Minería. VII)- Construcción. VIII)- Transporte. IX)- Financieras y de Inversión. Capital Social: el Capital Social es de Pesos Doce Mil. Dirección y administración: estará a cargo del Directorio, integrado por uno a tres titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de

Suplentes. Cierre de Ejercicio: el cierre del Ejercicio se operará el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 11 de mayo de 2007.

María Fátima Gazal

Encargada Registro Público de Comercio

N° 7.011 - \$ 110,00 - 15/05/2007

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Expte. N° 08-T-2007. Titular: Teck Cominco Argentina L.T.D. Denominación: "Toro 1". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 22 de marzo de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 991 ha 5553.54 m2, resultante de la superposición parcial con la provincia de Catamarca, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:
 Y=2589628.000 X=6884334.000, Y=2588337.894
 X=6884334.000, Y=2588052.897 X=6884128.572,
 Y=2587563.185 X=6884280.328, Y=2587536.878
 X=6884334.000, Y=2586803.000 X=6884334.000,
 Y=2586803.000 X=6880791.000, Y=2589628.000
 X=6880791.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6884334-2589628-13-10-E - SO: 6880791-2586803-13-10-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 18 de abril de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.002 - \$ 100,00 - 15 y 29/05/2007

Edicto de Cateo

Expte. N° 09-T-2007. Titular: Teck Cominco Argentina L.T.D. Denominación: "Toro 2". Departamento

Catastro Minero: La Rioja, 23 de marzo de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3383 ha 5592 m², la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2577708.000 X=6879733.000, Y=2582410.000 X=6879733.000, Y=2582410.000 X=6872537.000, Y=2577708.000 X=6872537.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6879733-2582410-13-10-E - SO: 6872537-2577708-13-10-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 18 de abril de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.003 - \$ 100,00 - 15 y 29/05/2007

Edicto de Cateo

Expte. N° 10-T-2007. Titular: Teck Cominco Argentina L.T.D. Denominación: "Toro 3". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 26 de marzo de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3883 ha 8520 m², la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2579670.000 X=6862029.000, Y=2583800.000 X=6862029.000, Y=2583800.000 X=6852625.000, Y=2579670.000 X=6852625.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6862029-2583800-13-10-E - SO: 6852625-2579670-13-10-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 18 de abril de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código).

Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.004 - \$ 100,00 - 15 y 29/05/2007

Edicto de Cateo

Expte. N° 11-T-2007. Titular: Teck Cominco Argentina L.T.D. Denominación: "Toro 4". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 27 de marzo de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1705 ha 4370 m², resultante de la superposición parcial con el cateo "Toro 3" -Expte. N° 10-T-2007, a nombre del mismo titular. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2583759.000 X=6852625.000, Y=2579670.000 X=6852625.000, Y=2579670.000 X=6852665.000, Y=2579589.000 X=6852665.000, Y=2579589.000 X=6848536.000, Y=2583759.000 X=6848536.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6852625-2583759-13-10-E - SO: 6848536-2579589-13-10-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 18 de abril de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.005 - \$ 100,00 - 15 y 29/05/2007

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

MINISTERIOS

Jefatura de Gabinete de Ministros a/c.

Ing. Javier Héctor Tineo

Gobierno y Derechos Humanos
Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida

Educación
Sr. Carlos Abraham Luna Daas

Salud
Dr. Gustavo Daniel Grasselli

Hacienda y Obras Públicas
Ing. Javier Héctor Tineo

Industria, Comercio y Empleo
Sr. Julio César Sánchez

Secretaría General y Legal de la Gobernación
Dr. Daniel César Herrera

Asesor General de Gobierno
Dr. Héctor Raúl Durán Sabas

Fiscal de Estado
Dr. Gastón Mercado Luna

Desarrollo Social
Cr. Jorge Edgardo Núñez

SECRETARIAS

Agricultura y Recursos Naturales

Ganadería

Sr. Silvio Luciano Murúa
Gestión Educativa
Lic. Rafael Walter Flores

Relaciones con la Comunidad
Prof. Elio Délfór Nicolás Zalazar

Gobierno

Seguridad

Planeam. y Desarrollo Educativo

Salud Pública

Hacienda

Ambiente

Industria y Prom. Inversiones

Promoción Institucional a/c.

Cr. Ricardo Antonio Guerra
Desarrollo Local

Sr. Nito Antonio Brizuela

Dr. Daniel César Herrera

SUBSECRETARIAS

Trabajo

Derechos Humanos
Sr. Domingo Antolín Bordón
Empleo

Coordinación Administrativa
Ing. Aníbal Sebastián Saavedra

Gestión Pública

Administración Financiera

Comercio e Integración

Desarrollo Social
Sr. Lucas Vicente Moyano

Asuntos Municipales
Sr. Miguel Nicolás Brahim

Desar. Humano y Familia
Sra. Teresita Leonor Madera

De la Mujer

Sra. Juana Lucía Zamora
Control Adicciones y Violencia Juvenil

Minería
Consejo Pcial. de Coord. de Políticas Sociales

Coordinación Operativa
Sr. Rafael Víctor Saúl
Agencia Pcial. de Solidaridad y Deportes

Gestión Previsional

Transporte y Seguridad Vial
Ing. Amelia Dolores Montes
Agencia Pcial. de Turismo

Prof. Roberto Daniel Navarro

Sr. Délfór Augusto Brizuela

Agencia Pcial. de Cultura
Sra. Hilda Clelia Aguirre

Agencia Pcial. de la Juventud

Consejo Pcial. para Personas con Discapacidad
Lic. Nicolás Antonio Díaz

Consejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico
Lic. Alberto Gustavo Núñez

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00